



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR TAMAZULA DE GORDIANO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, L.C. SAÚL MUNGUÍA ORTIZ Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO A TRAVÉS DEL M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VÁZQUEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y "MUNICIPIO DE TUXPAN" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El INSTITUTO por conducto de su departamento de vinculación, promoción y difusión, celebra un convenio de colaboración para que ambos puedan beneficiarse y apoyarse, así como para que los alumnos se involucren e interactúen en las actividades que se realizan en MUNICIPIO DE TUXPAN. Las partes reconocen que las prácticas referidas se realizarán conforme a los programas específicos, elaborados por ambas partes, de acuerdo a las necesidades educativas y de recursos e infraestructura disponible.

Con base en lo antes expuesto, se formula el presente convenio de colaboración para el desarrollo de servicio social y residencias, así como aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente, bajo las siguientes:

DECLARACIONES:

Declara El INSTITUTO que:

I. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO" creado mediante decreto número 21920/LVIII/07 del H. Congreso del estado de Jalisco, publicado en la Sección II del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 20 de Octubre de 2007.

II. Su **Decreto** de **Creación** antes mencionado dispone en sus artículos 5 fracciones I, II, V; 6, Fracción XVI; y 7 respectivamente que:















Carretera Tamazula-Santa Rosa 329, C.P. 49650, Tamazula De Gordiano Jalisco, México Tels. (358)103-0060, 61, 62 y 63 Ext. 1002 http://www.tectamazula.mx





a) Su Objeto es:

- 1. Impartir EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA a nivel Licencia Maestría y Doctorado, así como curso de actualización, especialización y supera académica en sus modalidades Escolar y Extraescolar; como también diplomados
- 2. Desarrollar e impulsar la Investigación Científica y Tecnológica que contribuya al Desarrollo Regional, Estatal y Nacional;
- 3. Prestar servicios de Asesoría, Elaboración de Proyectos, Desarrollo de Prototipos y capacitación Técnica a los SECTORES PÚBLICO, SOCIAL y PRIVADO que lo soliciten;

Entre sus Atribuciones se encuentra, el celebrar todos los Actos Jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objeto y sus Atribuciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 fracciones VIII y IX del Decreto aludido en punto I de las Declaraciones, el C. SAÚL MUNGUÍA ORTIZ tiene entre sus atribuciones: Representar Legalmente al Instituto, pudiendo sustituir o delegar esta representación en el Abogado general del Instituto o en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, conforme al artículo 2,554 del código civil para el D.F., y sus correlativos en las Entidades Federativas, dichos apoderados tendrán facultades para acudir ante la autoridad laboral, fiscal, civil, administrativa y cualesquiera otra, realizando todos los actos procesales inherentes a cualquier conflicto o controversia que llegaré a suscitarse de conformidad con los preceptos legales aplicables; así como celebrar, previa aprobación de la Junta Directiva, convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, organismos del sector social y privado nacional y extranjeros, así como con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa.

EI C. L.C. SAÚL MUNGUÍA ORTIZ,

la cual tiene número de

quien manifiesta "bajo Protesta de Decir Verdad", que tanto su cargo como los poderes no le han sido revocados en forma alguna.





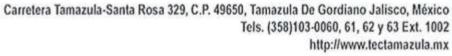












) Tamazula			
tura,			
ación			
s;			





- III. Exhibe su Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende su Denominación Social, y su clave de Registro Federal de Contribuyente, la cual es ITS071020EP1.
- IV. Para los efectos del presente Instrumento señala como **Domicilio** Carretera Tamazula-Santa Rosa #329, Tamazula de Gordiano, Jalisco. Teléfono 01 (358) 103-00-60-1030061-1030062 y 1030063 C.P. 49650.

Declara el "MUNICIPIO DE TUXPAN" por conducto de su representante:

- a).- Ser un nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.
- b).- Manifiesta el "MUNICIPIO DE TUXPAN", que de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Municipal del Estado de Jalisco, tener plena facultad para firmar el presente convenio con Instituciones Públicas o Privadas, tendientes a la realización de obras de interés común los habitantes del Municipio.
- c).- Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga el artículo 47 fracción I y artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, C.P 49800, en Tuxpan, Jalisco.

II.- De las partes:

- II.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este convenio.
- II.2. Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento.























Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

d).- Que tiene como Objetivo básico:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el "INSTITUTO" y el "MUNICIPIO DE TUXPAN" en materia de colaboración, servicio social y residencias profesionales.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el servicio social se llevará a cabo de acuerdo a al procedimiento del SGI que indica que los alumnos que realicen esta actividad deberán realizarlo en programas de educación para adultos, programas de contingencia, programas de asistencia social, cuidado al medio ambiente, desarrollo sustentable, apoyo a la salud, promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas. Los proyectos de residencias profesionales solo se realizarán en proyectos aprobados por la academia de la carrera del alumno participante.

TERCERA.- Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se formará en un plazo no mayor de 15 quince días a partir de la fecha del presente convenio, una Comisión Técnica integrada por un representante de cada una, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I.- Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio.
- II.- Determinar dentro de los 15 quince días siguientes al inicio de cada ciclo escolar el calendario, horarios, lugares, actividades a desarrollar y el número de alumnos requeridos.
- III.- Rendir un informe de actividades a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades.
- IV.- Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las prácticas profesionales.
- I. Declaran ambas partes que:
- a).- Poseen intereses comunes en el campo de desarrollo comunitario, social, ambiental, en investigación, en desarrollo académico y de tecnología y reconocen la conveniencia de relación entre sí de manera estrecha, para tal efecto.















Carretera Tamazula-Santa Rosa 329, C.P. 49650, Tamazula De Gordiano Jalisco, México Tels. (358)103-0060, 61, 62 y 63 Ext. 1002 http://www.tectamazula.mx





- b).- Los sectores educativos y productivos deben unir esfuerzos, en torno a la formación de las nuevas generaciones con un alto nivel técnico-académico, capaces de hacer frente a los retos de la globalización y competitividad internacional, mediante la formación para la investigación y la práctica dentro del ámbito tecnológico.
- c).- Sus acciones de vinculación redituarán en una mayor pertinencia entre los planes y programas de estudio en relación con las necesidades del sector productivo, permitiendo la constante adecuación a los cambios científicos y tecnológicos.
- d).- De acuerdo con los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes normatividades, las partes tienen interés de celebrar el presente Convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio, consiste en establecer las bases a través de las cuales las partes llevarán a cabo el Servicio Social y Residencias Profesionales de acuerdo al procedimiento del SGI del INSTITUTO.

SEGUNDA.- Para el logro del objetivo expresado, las partes asumen los siguientes compromisos.

- 1) "EL INSTITUTO" se compromete a:
- 1.1 Dar prioridad a las necesidades del Ayuntamiento.
- 1.2 Colaborar en la promoción y difusión de los proyectos y eventos del Ayuntamiento
- 2).- "EL MUNICIPIO DE TUXPAN" se compromete a:
- 2.1 Proporcionar espacios para la realización del Servicio Social por parte de los alumnos del INSTITUTO.
- 2.2 Proporcionar espacios para realizar promoción y difusión de la oferta educativa del "EL INSTITUTO" dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal.
- 2.3 Colaborar en la promoción y difusión de los programas educativos instituidos por el "EL INSTITUTO", en su área de influencia.









Judy



Carretera Tamazula-Santa Rosa 329, C.P. 49650, Tamazula De Gordiano Jalisco, México Tels. (358)103-0060, 61, 62 y 63 Ext. 1002 http://www.tectamazula.mx





- 2.4 Que los usuarios del "MUNICIPIO DE TUXPAN" conozcan las bondades, beneficios y oportunidades que el INSTITUTO ofrece.
- 2.5 Respetar y hacer respetar los lineamientos establecidos en la reglamentación interna del "EL INSTITUTO" en materia de Servicio Social.
- 2.6 Apoyar y motivar a los estudiantes a la realización de proyectos creativos o innovadores.

TERCERA: "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO DE TUXPAN" de común acuerdo, establecen que este convenio tendrá una duración de tres años a partir de la firma del presente convenio al día 30 de Septiembre del 2018.

CUARTA: La duración del presente convenio, podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestada a la otra en forma indubitable y por escrito, por lo menos con dos meses de anticipación.

QUINTA: La conclusión anticipada del presente convenio, de común acuerdo por ambas partes, deberá prever una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los alumnos de "EL INSTITUTO" ni del "MUNICIPIO DE TUXPAN", así como a cualquier imprevisto

SEXTA: Cualquier cambio en el CONVENIO se realizará por mutuo acuerdo y por escrito, en el momento que cualquiera de las partes lo solicite, y se coordinen para dicha modificación de acuerdo a la disponibilidad de sus tiempos respectivos.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco el 29 de Junio de 2016.

POR "MUNICIPIO DE TUXPAN"

POR "EL INSTITUTO"

M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL TUXPAN JALISCO

L.C. SAUL MUNGUÍA ORTIZ

DIRECTOR GENERAL ITS TAMAZULA





Carretera Tamazula-Santa Rosa 329, C.P. 49650, Tamazula De Gordiano Jalisco, México Tels. (358)103-0060, 61, 62 y 63 Ext. 1002

http://www.tectamazula.mx





OMUA

"TESTIGO"

LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VAZQUEZ SINDICO MUNICIPAL TUXPAN, JALISCO

"TESTIGO"

LIC. FRANCISCO JAVIER GUERRERO OCHOA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ITS TAMAZULA

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano y el MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO con fecha del 29 de Junio de 2016, el cual consta de 07 hojas incluyendo ésta.















